



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA GLORIA. CESAR
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A contra JORGE HERNANDEZ CAMPO Y JESUS CONTRERA ALVARADO. Rdo.: 2038340990012020-00067-00

En escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutante solicita se decrete el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener los demandados JORGE HERNANDEZ CAMPO Y JESUS CONTRERA ALVARADO, en cuenta corriente o de ahorro, de la COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO FINANCIERA-COAGROSUR del municipio de Aguachica -Cesar y Morales - Bolívar por ser procedente este despacho accede a lo solicitado, en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el embargo y retención de las sumas de dineros que poseen, los demandados JORGE HERNANDEZ CAMPO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.402.69 y JESUS CONTRERA ALVARADO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.147.687.500, en la cuenta corriente o de ahorro de la COOPERATIVA DE AHORROS y CREDITO FINANCIERA-COAGROSUR del Municipio de Aguachica - Cesar y Morales - Bolívar, por ser procedente este despacho accede a lo solicitado, hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS. M/L. (\$27.876.538.00). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN SEBASTIAN MONSALVO

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA GLORIA. CESAR
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062